

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL
VEINTIUNO (2021)**



**REFERENCIA: 2017-00483
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADOS: GUIDO ELIAS VALDES
CASTAÑEDA Y ARACELLY MARTÍNEZ**

No se accede a la solicitud que realiza el demandado GUIDO ELIAS VALDES CASTAÑEDA, la cual denomino derecho de petición, en cuanto a que se ordene el pago a su favor de los depósitos judiciales que se le hubiesen descontado producto del embargo, con motivo de la terminación por pago, ello por cuanto fue bastante claro el auto que decretó la terminación, en el sentido de que las medidas se dejaban a disposición del proceso EJECUTIVO adelantado por la CONSTRUCTORA CONCONCRETO S.A. en contra del común demandado GUIDO ELIAS VALDES CASTAÑEDA, adelantado inicialmente en el JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CALI VALLE, y posteriormente enviado a los Juzgados de ejecución de sentencias de la misma ciudad, radicado bajo el número 2017-00638, por solicitud de embargo de remanentes, y por tal motivo, en el evento en que se encuentren depósitos en portal de títulos, estos corren la misma suerte.

Comuníquese lo anterior al peticionario al correo electrónico guido.valdesc@gmail.com, y hágasele saber que para obtener información del expediente no necesita recurrir al derecho de petición, ya que puede solicitar al despacho el enlace para observarlo.

NOTIFÍQUESE

**JORGE IVÁN HOYOS HURTADO
JUEZ**

GAT

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO NUMERO ____ DEL
1 DE DICIEMBRE DE 2021

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Edison'.

EDISON RIVERA ROBLES
Secretario

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 008 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a98e489a2498e44a696b0c1f299395d66ce6db906f59937d85658c15a65c29d7**

Documento generado en 30/11/2021 09:24:57 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>